UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-004 con fecha 03 de julio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

N°	NOMBRES	CARGO
1	Dra. Jesenia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
2	Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano de la Facultad de Posgrados
3	Mt. Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor
4	Mt. Sonia Jacqueline Tigua Moreira	Coordinadora de rectorado
5	Mt. Luis Eduardo Solís Granda	Director de Escuela de Posgrado
6	Mt. Angelica María Solís Manzano	Director de Escuela de Posgrado
7	Mt. Narcisa Elizabeth Vera Yunga	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
DECANO DE INVESTIGACIÓN, SUBROGANTE

Copia:

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

gt

Firmado electrónicamente por:
HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. **Vicerrector de Investigación y Posgrado**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Huber Echeverría Vásquez Ph.D. **Decano de Investigación (S)**	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: "Con base a los *productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)*
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: "*Considerando Memornado Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: "*En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en la que expresa: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como

punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó donde expresa lo siguiente: "*Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica".*

- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador", cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América ($138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

1. **Optimización de recursos. -** Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

2. **Racionalidad. -** Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.

3. **Transparencia. -** Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.

4. **Responsabilidad. -** Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.

2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.

3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 1 técnico encargado del apoyo logístico y 2 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

En atención al diálogo sostenido con la asistente de la Dra. Jessenia Cárdenas, Vicerrectora Académica, y considerando la disponibilidad de agenda de la autoridad, se informa que se requiere reprogramar las fechas previstas del 9 de julio al 10 de julio de 2025. Esta modificación tiene como finalidad asegurar la participación de la Vicerrectora en las actividades programadas, garantizando así el adecuado desarrollo de las mismas conforme a la planificación institucional.

Considerando lo dispuesto en el Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2048-MEM MEM de rectorado con fecha 1 de julio de 2025 con el asunto "*Disposición: Autorización para la finalización de contrato de un Técnico de Investigación de la Facultad de Investigación*, se informa la terminación del contrato del Sr. Nahim Osorio Cornejo, quien integraba el equipo logístico del Congreso de Biometría. En este contexto, se considera necesaria la designación de la Mgs. Narcisa Vera Yunga como reemplazo en las funciones logísticas, a fin de garantizar la continuidad operativa de las actividades planificadas para el evento.

Adicionalmente se solicita viáticos y asignación de pasajes para de las siguientes autoridades, Ph.D. Eduardo Espinoza Decano de Posgrado, Mgs. Luis Solís y Angélica Solís Directores de Escuela; así como para el personal del Rectorado del personal del rectorado Mgs. Byron Piedra Arévalo Asesor y la Mgs. Sonia Tigua Moreira Coordinadora del rectorado con el fin de que participen en el cierre del evento y confirmación de servicios recibido, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Autoridad						
1	Jessenia Cárdenas (*)	9/7/2025	10/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
2	Eduardo Espinoza	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
	Subtotal Autoridad				260	260	
	Apoyo Logístico						
1	Narcisa Vera	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Apoyo Logístico				80	240	
N°	**Nombre**	**Salida**	**Retorno**	**N° Días**	**Viáticos por Día**	**Total Viáticos**	**Tipo de Transporte**
	Comité						
1	Sonia Tigua	10/7/2025	11/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
2	Byron Piedra	10/7/2025	11/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
3	Luis Solís	9/7/2025	10/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
4	Angélica Solís	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Comité				320	480	
	TOTAL DE VIÁTICOS					980	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m.
El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

Las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso serán de suma importancia, por tal motivo la labor del personal logístico será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.
4. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
5. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las miembros del comité científico involucrados en el evento.

4. Conclusiones

Que considerando el diálogo sostenido con la asistente de la Dra. Jessenia Cárdenas, Vicerrectora Académica, y en atención a la disponibilidad de agenda de la autoridad, se informa que se requiere reprogramar las fechas previstas del 9 de julio al 10 de julio de 2025.

Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2048-MEM de rectorado con fecha 1 de julio de 2025 con el asunto "*Disposición: Autorización para la finalización de contrato de un Técnico de Investigación de la Facultad de Investigación"*, donde se informa la terminación del contrato del Sr. Nahim Osorio Cornejo, quien formaba parte del personal logístico, por tal motivo se requiere de la autorización para la participación de la Mgs. Narcisa Vera como reemplazo.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en la tabla adjunta en el presente informe para 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 7 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

5. Recomendaciones

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

6. Anexos

Link de anexos del proceso
https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. **Analista de Admisión**	 Firmado electrónicamente por: GRACE MELISA TAPIA HIGUERA Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. **Experta de Divulgación y Eventos Científico**	 Firmado electrónicamente por: MARIAM SOLEDAD CASTRO LANDIREZ Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Lcdo. Huber Echeverría Vásquez Ph.D. **Decano de Investigación (S)**	 Firmado electrónicamente por: HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Mgs. Huber Echeverría Vásquez, Decano de Investigación (S), en el cual expresa*:*

"Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-004 con fecha 03 de julio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

N°	NOMBRES	CARGO
1	Dra. Jesenia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
2	Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano de la Facultad de Posgrados
3	Mt. Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor
4	Mt. Sonia Jacqueline Tigua Moreira	Coordinadora de rectorado
5	Mt. Luis Eduardo Solís Granda	Director de Escuela de Posgrado
6	Mt. Angelica María Solís Manzano	Director de Escuela de Posgrado
7	Mt. Narcisa Elizabeth Vera Yunga	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional (…)".

En virtud de lo expuesto por el Mgs. Huber Echeverría Vásquez, Decano de Investigación (S), este Vicerrectorado remite a usted el presente requerimiento, con la finalidad de que

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

se autorice y disponga a quien corresponda la asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Copia:
Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Decano de Investigación, Subrogante

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Relaciones Interinstitucionales

mm

Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nº UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito";* éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos para la participación en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, a favor de los servidores detallados en el memorando de referencia.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM, se autoriza la asignación de viáticos para la participación en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, a favor de los servidores detallados en el memorando de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0799-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0784-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Decano de Investigación, Subrogante

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

PARA: Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: Tratamiento de Comisión de Gestión Académica - Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025".

De mi consideración:

Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a *"Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025""*, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM

Anexos:
- unemi-viceinvyposg-2025-0021-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0027-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0028-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 117 -2025

Traslado al territorio de QUITO **Fecha:** 8/7/2025
al Interior **Hasta:** 11/7/2025
Coeficiente: 0

Milagro , 6 de julio de 2025

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	
Jessenia Cárdenas	1	130	Vicerrectora	$ 130.00	$0.00	$0.00	9 al 10 de julio
Eduardo Espinoza	1	130	Decano	$ 130.00	$0.00	$0.00	10 al 11 de julio
Narcisa Vera	3	80	Tecnico de investigacion	$ 240.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Sonia Tigua	1	80	Coordinadora	$ 80.00	$0.00	$0.00	10 al 11 de julio
Byron Piedra	1	130	Asesor	$ 130.00	$0.00	$0.00	10 al 11 de julio
Luis Solís	1	130	Director	$ 130.00	$0.00	$0.00	9 al 10 de julio
Angélica Solís	3	130	Directora	$ 390.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
TOTAL						$ 1,230.00	

Observación
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

Dirección Financiera

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(…) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (…)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (…)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (…)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (…)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (…) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (…)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (…) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (…)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (…)";

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.
La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.
La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (…)";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (…); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (…) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (…)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: "Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación nen congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales";

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: " Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generan discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros";

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: "Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas";

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:
a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales";

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – "En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece "Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad" que viene en consecuencia a la misión de la misma de "Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación", me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: "(…) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco, en la primera Sesión de la Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
7 de Febrero 2001
UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		443	05 / 07 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$1,230.00

TOTAL PRESUPUESTARIO **$1,230.00**

TOTAL

SON: MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-2112-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Congreso Internacional IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/07/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-Nº12

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(…) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (…)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (…)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (…)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (…)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (…) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (…)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (…) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (…)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (…)";

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.
La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.
La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (…)";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (…); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (…) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (…)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: "Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación nen congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales";

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: " Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generan discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros";

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: "Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas";

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:
a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales";

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – "En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece "Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad" que viene en consecuencia a la misión de la misma de "Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación", me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: "(…) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

Artículo 2. - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
7 de Febrero 2001
UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 120-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 1 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 9/7/2025 al 10/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	LUIS SOLIS	Director	V. $ 130.00	$ 39.00	$ 80.21	$ -	$ 119.21
			SUMAN	$ 39.00	$ 80.21	$ -	$ 119.21

OBSERVACIONES Reembolso de viaticos a Quito comisión del 9 al 10

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 30 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 01394***

Valor $. **119.21**

BENEFICIARIO: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO

RUC/CEDULA: 0917032245

Reembolso de viaticos de la comisión de Quito

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 120-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	119.21
TOTAL	*$*	**119.21**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**119.21**

Fecha: Milagro 30 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-618

30 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1394	SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO	Reembolso de viaticos	$119.21				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC Lic. Ariel Cedillo Alvarado 30-07-2025	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ. Validar únicamente con FirmaEC Sección Contabilidad Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria Fecha: / / 2025	Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Recibi Conforme: Fecha: / / 2025

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: **LESG-004-2025**	**FECHA DE INFORME:** **14 DE JULIO DE 2025**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: Msc. Luis Eduardo Solís Granda	**PUESTO:** Director de la Escuela de Negocios.
LOCALIDAD DE LA COMISIÓN: Quito – Pichincha	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** Vicerrectorado de Investigación de Posgrados
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN: • Msc. Luis Eduardo Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES:

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en colaboración con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, se prepara para ser anfitriona del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en Quito, Ecuador. La biometría y la estadística han experimentado un desarrollo exponencial en las últimas décadas, consolidándose como herramientas fundamentales para la investigación científica y la toma de decisiones en diversos campos del conocimiento.

Cabe mencionar que la biometría aplicada ha evolucionado como una disciplina de creciente relevancia en la agenda científica internacional, reflejando las necesidades contemporáneas de análisis riguroso de datos en áreas críticas como la salud, la agricultura y la sostenibilidad. La aplicación de métodos biométricos y estadísticos sigue siendo un campo en constante evolución, donde coexisten diferentes enfoques metodológicos y perspectivas teóricas que enriquecen el debate académico.

El IX EIB 2025 representa un espacio crucial para abordar los avances más recientes en biometría y estadística, fomentando el intercambio de conocimientos entre académicos, investigadores y profesionales de Iberoamérica. Este congreso internacional busca promover la colaboración científica, la innovación metodológica y el desarrollo de soluciones sostenibles que contribuyan al progreso científico y social de la región iberoamericana.

La importancia de este encuentro radica en su capacidad para generar sinergias entre la teoría y la práctica, facilitando el diálogo interdisciplinario y fortaleciendo las redes de investigación en el

ámbito iberoamericano.

1. Actividades Ejecutadas

09-07-2025:

El primer día de mi participación en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 comenzó con una jornada intensa y enriquecedora, donde tuve el honor de participar como ponente en representación de mi compañera Ivonne Soraya Burgos Villamar, quien por motivos de trabajo no pudo asistir al evento. Presenté nuestro artículo titulado "Aplicación de regresión lineal múltiple para la evaluación e implementación de estrategias de economía circular en cadenas de suministro industriales: Un modelo basado en datos del contexto ecuatoriano" en el área de Biometría aplicada a sostenibilidad empresarial.

Esta oportunidad me permitió compartir nuestras investigaciones y reflexiones sobre un tema de vital importancia para el desarrollo sostenible del sector industrial ecuatoriano. Durante mi presentación, exploré la aplicación de métodos estadísticos avanzados, específicamente la regresión lineal múltiple, como herramienta para evaluar y optimizar la implementación de estrategias de economía circular en cadenas de suministro industriales.

Discutí los desafíos metodológicos y las oportunidades que surgen al aplicar técnicas biométricas en el análisis de sostenibilidad empresarial, así como las posibles estrategias para maximizar la eficiencia de los recursos y minimizar el impacto ambiental en el contexto industrial ecuatoriano. La presentación generó un interesante debate entre los asistentes sobre la aplicabilidad de estos modelos estadísticos en diferentes contextos iberoamericanos.

Además de mi participación como ponente, también tuve la oportunidad de asistir a las demás conferencias y ponencias ofrecidas por otros investigadores y expertos en biometría y estadística aplicada. Las presentaciones abordaron una amplia gama de temas, desde aplicaciones en salud pública hasta modelos predictivos en agricultura sostenible.

10-07-2025:

El segundo día de la conferencia fue una jornada llena de aprendizaje y networking académico. Asistí junto con otros participantes a diversas sesiones temáticas que abordaron los avances más recientes en biometría y estadística aplicada a diferentes áreas del conocimiento.

Tuve el privilegio de presenciar las ponencias de otros participantes, quienes compartieron sus investigaciones, metodologías innovadoras y experiencias en campos como la bioestadística, la econometría aplicada y los modelos predictivos en ciencias ambientales. Estas presentaciones ofrecieron una visión valiosa sobre las diversas formas en que los métodos biométricos y estadísticos están siendo aplicados para resolver problemas complejos en salud, agricultura y sostenibilidad.

Cada conferencia y ponencia ofreció valiosas perspectivas y conocimientos metodológicos, que contribuyeron a enriquecer mi comprensión sobre la complejidad y la importancia de la biometría aplicada en el contexto iberoamericano. La diversidad de temas y enfoques presentados refleja la vitalidad y la relevancia continua de este campo de estudio, así como el potencial de colaboración científica entre instituciones de la región.

La experiencia del IX EIB 2025 resultó ser un espacio fundamental para el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de redes de investigación en biometría y estadística aplicada.

2. Logros Obtenidos

- Actualización de conocimientos sobre las nuevas tendencias, metodologías y aplicaciones de la biometría, a partir de las conferencias magistrales y ponencias presentadas en el evento.

- Difusión de los resultados de nuestras investigaciones ante la comunidad académica iberoamericana, contribuyendo al intercambio científico y a la visibilidad institucional.

Conclusiones:

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 se consolidó como un espacio fundamental para el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de la biometría y la estadística. La relevancia de estas disciplinas se hizo evidente a través de las presentaciones que abordaron su aplicación en áreas críticas como la salud, la agricultura y la sostenibilidad. La diversidad de enfoques y metodologías innovadoras, como la regresión lineal múltiple, demostró cómo la biometría puede contribuir a resolver problemas complejos y a optimizar estrategias de economía circular en contextos específicos, como el ecuatoriano. Este evento no solo facilitó el diálogo interdisciplinario, sino que también destacó la necesidad de generar sinergias entre la teoría y la práctica.

Además, el encuentro fomentó el fortalecimiento de redes de investigación en Iberoamérica, promoviendo la colaboración científica entre académicos y profesionales. Las discusiones sobre los desafíos y oportunidades en la aplicación de técnicas biométricas reflejan un compromiso con la sostenibilidad y el desarrollo de soluciones innovadoras. La experiencia compartida en el IX EIB 2025 sugiere un futuro prometedor para la biometría en la región, con un potencial significativo para contribuir al progreso científico y social, así como a la creación de un marco de cooperación más sólido entre las instituciones involucradas.

Recomendaciones

Impulsar una Red Iberoamericana de Investigación en Biometría: Se debe crear una red colaborativa que reúna a investigadores, académicos y profesionales de diferentes países iberoamericanos, enfocada en el intercambio de conocimientos y la realización de proyectos conjuntos. Esta red no solo facilitará la colaboración interdisciplinaria, sino que también potenciará el desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles en biometría, elevando la calidad de la investigación y su impacto en la región. La creación de esta red puede ser un catalizador para transformar la biometría en un pilar fundamental del progreso científico y social en Iberoamérica.

FOTOS:

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA
2025

Aplicación de regresión lineal múltiple para la evaluación e implementación de estrategias de economía circular en cadenas de suministro industriales
Un modelo basado en datos del contexto ecuatoriano
Autores: Luis Eduardo Solis Granda, Ivonne Soraya Burgos Villamar
Institución: Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)
Área: Biometría aplicada a sostenibilidad empresarial

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA
2025

Boarding Pass y anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1WoW9n6GJtVbFKojBE0rseqEnFMo_qtb3?usp=sharing

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	
FECHA	09/07/2025	10/07/2025	**NOTA**: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	08:51:00	17:55:00	
Hora Inicio de labores el día de retorno		**08:00**	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	**NOMBRE DEL TRANSPORTE**	**RUTA**	**FECHA**	**HORA**	**FECHA**	**HORA**
Aéreo	LATAM	GYE- QUITO	09/07/2025	08:51:00	09/07/2025	09:41:00
Aéreo	LATAM	QUITO- GYE	10/07/2025	17:00:00	10/07/2025	17:55:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA

FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR $
09/07/2025	1792072018001	DELI INTERNACIONAL SA	060-050-000387751	ALIMENTACIÓN	11.04
10/07/2025	1792379776001	MERAMEXAIR S.A.	017-001-000537338	ALIMENTACIÓN	34.65
10/07/2025	1793196232001	MUNATT S.A.S.	001-001-000069602	ALIMENTACIÓN	24.52
10/07/2025	1792049504001	SHEMLON SA	071-051-000436005	ALIMENTACIÓN	10.00
10/07/2025	0503300816001	HOSTAL LA PRENSA	003-001-000000909	HOSPEDAJE	51.34
TOTAL					**$131.55**

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	OBSERVACIONES:
Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO SOLIS GRANDA Validar únicamente con FirmaEC **Msc. LUIS EDUARDO SOLIS GRANDA** **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS**	**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**
Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS Validar únicamente con FirmaEC **Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLIS** **DECANO DE POSGRADOS**	Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ Validar únicamente con FirmaEC **Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ** **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

FACTURA

No. 060-050-000387751

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0907202501179207201800120600500003877514126153311

FECHA Y HORA DE 09/07/2025 00:00:00

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0907202501179207201800120600500003877514126153311

R.U.C.: 1792072018001

DELI INTERNACIONAL S.A.

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dir PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Contribuyente Especial Resolución 1308

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y LUIS SOLIS GRANDA

RUC / CI: 0917032245

Fecha Emisión: 09/07/2025

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
3500		1.0000	Espresso Doble		2.3043	0.00	2.30
9624		1.0000	1/4 PERNIL HORNEADO		5.2086	0.00	5.21
61728		1.0000	AGUA PURE WATER 625ML		2.0869	0.00	2.09

Información Adicional

CORREO 1 luchosolisg@gmail.com

Gran Contribuyente GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00001165-E

SUBTOTAL 15%	9.60
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.60
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.44
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11.04

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11.04	0	DÍAS

RUC: 1793196232001

FACTURA

N°: 001-001-000069602
NÚMERO DE AUTORIZACION:
1007202501179319623200120010010000696021234567817
AMBIENTE: PRODUCCION
EMISIÓN: NORMAL

MUNATT S.A.S.
CAFFE&NATA
DIRECCION: LA COLINA N26-177 Y ORELLANA
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: Luis Solis
IDENTIFICACIÓN: 0917032245
FECHA EMISIÓN: 10/07/2025
GUIA DE REMISIÓN:

Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
RB000	1.00	DES. CUENCANO CHICHARRÓN	10.44	0.00	10.44
RB001	1.00	DES. COMPLETO	9.57	0.00	9.57
RB002	1.00	D CAFÉ AMERICANO	1.31	0.00	1.31

INFORMACIÓN ADICIONAL	
Dirección	Milagro
Teléfono	0917032245
Correo Electrónico	luchosolisg@gmail.com

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CRÉDITO	24.52

SUBTOTAL 15%:	21.32
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	21.32
TOTAL DESCUENTO:	0.00
IVA 15%:	3.20
PROPINA:	0.00
VALOR TOTAL:	24.52

1007202501179319623200120010010000696021234567817

cajun
exotic cuisine

R.U.C.: 1792049504001
SHEMLON SA
Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS
Dir PICHINCHA / QUITO / AV. NACIONES UNIDAS S/N Y AV. 6 DE DICIEMBRE

Contribuyente Especial Resolución 214
OBLIGADO A LLEVAR SI

FACTURA

No. 071-051-000436005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1007202501179204950400120710510004360054126153317

FECHA Y HORA DE 10/07/2025 00:00:00
AMBIENTE PRODUCCION
EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO

1007202501179204950400120710510004360054126153317

Razón Social / Nombres y LUIS SOLIS
Fecha Emisión: 10/07/2025

RUC / CI: 0917032245
Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
246		1.0000	ARMA TU CAJUN 2 CARNES		6.5217	0.00	6.52
544		1.0000	JUGO DE GUANABANA		2.1739	0.00	2.17

Información Adicional

CORREO 1 luchosolisg@gmail.com
Gran Contribuyente GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00001246-E

SUBTOTAL 15%	8.70
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8.70
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.30
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TARJETA DE CRÉDITO	10.00	0	DÍAS

AMAZONIA Café

MERAMEXAIR S.A.

MERAMEXAIR

Dirección Matriz: Santa Rosa No. 18 y vía Yaruquí

Dirección Sucursal: Santa Rosa No. 18 y vía Yaruquí

Contribuyente Especial 615

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 1792379776001

FACTURA

No. 017-001-000537338

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1007202501179237977600120170010005373380053733811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 16:23:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1007202501179237977600120170010005373380053733811

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUIS SOLIS

Identificación 0917032245

Fecha 10/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PRESIDENTE ESTRADA Y PRESIDENTE ROLDOS M ILAGROS

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
350358		3.00	CroisstAlmendras		4.04	0.00	0.00	0.00	12.12
350359		2.00	CroissBicolChoco		4.09	0.00	0.00	0.00	8.18
32000356		1.00	CafeAmer12oz		4.26	0.00	0.00	0.00	4.26
32000357		1.00	Capuccino12oz		4.69	0.00	0.00	0.00	4.69
320199		1.00	ExtraVainilla		0.88	0.00	0.00	0.00	0.88

Información Adicional

FPDINERS CLUB:	34.650
CAJERO:	825. Dayana Armas
CHECK:	6596
FECHA CIERRE:	2025-07-10T16:22:53
PROP VOLUNTARIA:	0.000

SUBTOTAL 15%	30.13
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	30.13
TOTAL DESCUENTO	0.00

Transaccion:	5397847

ICE	0.00
IVA 15%	4.52
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	34.65

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	34.65

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

HOSTAL
LA PRENSA

VERA SANCHEZ GABRIEL JACINTO

HOSTAL LA PRENSA

Dirección Matriz: Calle: PEDRO TRAVERSARI Numero: OE-39 Interseccion: NICOLAS LOPEZ

Dirección Sucursal: Calle: N48 RIO TOPO Numero: OE2-44 Interseccion: AV DE LA PRENSA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 0503300816001

FACTURA

No. 003-001-000000909

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1807202501050330081600120030010000009097270411816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 20:14:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1807202501050330081600120030010000009097270411816

Razón Social / Nombres y Apellidos: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO

Identificación 0917032245

Fecha 10/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
NOC 6		1.00	ALOJAMIENTO 8		44.64	0.00	0.00	0.00	44.64

Información Adicional	
Telefono:	042716465
Email:	luchosolisg@gmail.com
Hostal:	Hospedaje por una noche

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	51.34

SUBTOTAL 15%	44.64
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	44.64
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	6.70
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	51.34

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Solis Granda Luis Eduardo **AV 1662**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
16:00	**E**	**21E**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO **QUITO**
Jue, 10 Jul |17:00
QUITO MARISCAL

GYE **GUAYAQUIL**
Jue, 10 Jul |17:55
GUAYAQUIL JOS

SEC **38**

TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
SI/YES

CABG

Equipaje de bodega

Reserva: **A3IIFM**
E-ticket: **547240290383402**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu viaje
- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Solis Granda Luis Eduardo **AV 1661**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
07:51	**E**	**23D**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE **GUAYAQUIL**
Mié, 09 Jul |08:51
GUAYAQUIL JOSE

UIO **QUITO**
Mié, 09 Jul |09:41
QUITO MARISCA

SEC **61**

TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
SI/YES

CABG

Equipaje de bodega

Reserva: **A3IIFM**
E-ticket: **547240290383401**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu viaje
- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos *#120* C/E # 1394

VIATICOS **130.00** **100%**

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
Luis Eduardo Solís Granda	060-050-000387751	9-jul-25	ALIMENTACION	11.04	91.00
	001-001-000069602	10-jul-25		24.52	
	071-051-000436005	10-jul-25		10.00	
	017-001-000537338	10-jul-25		34.65	
			HOSPEDAJE		
	(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos			**$**	**80.21**
	Diferencia a devolver				

Nota: La factura 003-001-000000909, por el valor de 51.34 no se tomara en cuenta debido a que la misma fue alterada en la fecha de autorizacion

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización**

1807202501050330081600120030010000009097270

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0503300816001	VERA SANCHEZ GABRIEL JACINTO	1807202501050330081600120030010000009097270411816	18/07/2025 20:14	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0907202501179207201800120600500003877514126

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A.	0907202501179207201800120600500003877514126153311	09/07/2025 08:24	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización**

1007202501179319623200120010010000696021234

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793196232001	MUNATT S.A.S.	1007202501179319623200120010010000696021234567817	10/07/2025 07:58	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179204950400120710510004360054126

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792049504001	SHEMLON SA	1007202501179204950400120710510004360054126153317	10/07/2025 12:54	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179237977600120170010005373380053

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792379776001	MERAMEXAIR S.A.	1007202501179237977600120170010005373380053733811	10/07/2025 16:23	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

+ 593 990 131 521
@ixencuentrobio
encuentroiberoamericanobiometria2025@unemi.edu.ec
https://iberoamericano.unemi.edu.ec/es/

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Introducción

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría continúa una destacada trayectoria de cooperación académica internacional desde su inicio en 2007, impulsado por la Universidad de Salamanca y el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos. Este congreso se ha consolidado como un foro fundamental para el análisis y desarrollo de métodos estadísticos y matemáticos aplicados en múltiples áreas del conocimiento, como la Biología, Medicina, Psicología, Farmacología y Agricultura. Su enfoque interdisciplinario ha permitido la construcción de redes científicas sólidas y el surgimiento de nuevas ideas metodológicas, gracias a la diversidad de perspectivas de investigadores, docentes y estudiantes iberoamericanos.

En esta novena edición, resalta la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro, cuya colaboración refuerza el carácter integrador del encuentro y abre nuevas oportunidades de cooperación regional. Más allá de su dimensión técnica, el congreso se orienta también a la difusión social del conocimiento, buscando su aplicación en ámbitos educativos, investigativos y de formulación de políticas. Así, se consolida como un espacio que impulsa la excelencia académica y promueve una ciencia con impacto social.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes:

Marzo 17-30 Abril,2025
- Registro

Mayo 26, 2025
- Carta de aceptación

Junio 24, 2025
- Camara lista

Julio 8, 2025
- Cursos - Pre congreso

Julio 9-11, 2025
- Fechas de la conferencia

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes para Autores:

Abril 17-30,2025
Resumen

Abril 30,2025
Documento final

Mayo 1-15, 2025
1ra Revisión

Mayo 19, 2025
Observaciones

Mayo 19-25, 2025
Subir documento corregido

Mayo 25-30, 2025
2da Revisión

Junio 2, 2025
Carta de aceptación

Junio 24, 2025
Camera lista

Julio 9-11, 2025
Conferencia

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Temas relevantes:

- Innovaciones metodológicas en el análisis multivariante: Nuevas Técnicas y enfoques. Desarrollo de softwareMétodos avanzados de análisis multivariante en ciencias sociales y afines
- Aplicaciones de la Ciencia de Datos Multivariantes en Medicina y Salud Pública.
- Análisis multivariante en educación y evaluación académica
- Análisis multivariante en ecología y ciencias ambientales: biodiversidad, sostenibilidad y cambio climático
- Análisis Multivariante en la Gestión de Riesgos y Toma de Decisiones
- Análisis Multivariante en Economía Circular: Hacia un Modelo Productivo y de Consumo Sostenible

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

PRE-CONGRESO DÍA 1:

8 JULIO,2025 **14h00 - 16h00**

Curso 1:

Análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

CONFERENSISTA

Dra. Cecilia Brunor

Vicepresidenta Región Argentina de Biometría.

8 JULIO,2025 **16h00 - 18h00**

Curso 2:

Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta-Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN.

CONFERENSISTAS

Dr. Sergio Bauz y Dr. Johny Pambabay.

Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE).
ESPOL

CONGRESO DÍA 1:

9JULIO,2025 **08h30- 10h30**

Registro y entrega de materiales

9JULIO,2025 **08h30 - 10h30**

Curso 3:

Aplicaciones de Modelos Lineales Generalizados Mixtos

CONFERENSISTA

Dr. Raul Machiavelli

Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas- Universidad de Puerto Rico

9JULIO,2025 **10h30 - 11h00**

Coffee Break

9JULIO,2025 **11h00 - 11h30**

Inauguración del Congreso

9JULIO,2025 **11h30- 12h15**

Conferencia de Apertura

Desarrollo de un Sistema de Minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad: desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

CONFERENSISTA

Dr. Fabricio Guevara Viejó

Rector
Universidad Estatal de Milagro

9JULIO,2025 **12h30 - 13h30**

Almuerzo libre

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 1:

9JULIO,2025 13h30 - 14h15

Conferencia Magistral

IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA
Dr Juan Manuel Corchado
Rector
Universidad de Salamanca

9JULIO,2025 14h15- 15h00

Conferencia Magistral

Impacto del Financiamiento y la Salud Financiera en la Calidad de la Educación Terciaria. Un Análisis Dinámico Multivariante en Chile

CONFERENSISTA
Dr. Claudio Ruff
Rector
Bernardo O'Higgins.

9JULIO,2025 15h00 - 15h45

Conferencia Magistral

CONFERENSISTA
Mg. Luís Cardó
Gerente General
Universidad Científica del Sur Lima

9JULIO,2025 15h45 - 16h30

Firma de convenios

9JULIO,2025 16h30- 17h15

Conferencia Magistral

La International Biometric Society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.

CONFERENSISTA
Dra. Gabriela Cendoya
Presidenta electa
IBS Américas

9JULIO,2025 17h15 - 18h30

Ponencias Simultaneas.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 2:

10JULIO,2025 08h30- 10h30

Curso 4

Metodología STATIS. Algunas propuestas para el análisis de la interestructura en el caso de variables categóricas

CONFERENSISTAS
-Dra. Maura Vásquez
-Dr. Gillermo Ramirez

10JULIO,2025 10H30 - 11H00

Coffee Break

10JULIO,2025 11h00 - 11h45

Conferencia Magistral

Métodos Multivariantes Basados en Distancias: De la Visualización Factorial a la Construcción de Distribuciones Singulares

CONFERENSISTA
Dr. Carles Cuadras Avellana
Universidad Central de Barcelona

10JULIO,2025 11h45- 12h30

Conferencia Magistral

From Neutrosophic Statistical Analysis to Plithogenic Statistics in Scientific Research

CONFERENSISTAS
- **Dr. Florentine Smarandache**
- **Dr. Maikel Leiva**

10JULIO,2025 12h30- 13h15

Conferencia Magistral

Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

CONFERENSISTA
Dra. Adriana Pérez.
Presidenta
Región Centroamérica y el Caribe, de Biometría

10JULIO,2025 13h15- 13h45

Conferencia Magistral

Optimizando la pesca: Un enfoque predictivo para la localización y conservación de Scomber japonicus en Ecuador e Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA
Mg. Jessica Vera Bermudez
Presidenta
Región Ecuatoriana de Biometría.

10JULIO,2025 13h45- 14h15

Almuerzo

10JULIO,2025 14h15- 19h00

Visita a la Mitad Del Mundo

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 3:

11JULIO,2025 08h00- 10h00

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 09H00 - 10H00

Reunión Organizativa de la Red Internacional Hispana de la IBS

11JULIO,2025 10h00 - 11h00

Coffee Break y Póster Científico

11JULIO,2025 11h00- 11h30

Conferencia Magistral

CARDIOUNEMI. Estudio Clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, en Profesorado y PAS universitario

CONFERENSISTA
Dr. Enrique Vicente Rivera
UNEMI/ESPOL

11JULIO,2025 11h30- 12h00

Conferencia Magistral

Herramientas para analizar cambios alfa beta y gamma en datos de autopercepción

CONFERENSISTA
Dra. Purificación Vicente Galindo.

11JULIO,2025 12h00- 12h30

Conferencia Magistral Pararlela

Salón 1: Optimización de Decisiones Académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la Gestión Universitaria

Salón 2: Optimización por Enjambre de Partículas para la Selección Eficiente de las Variables relevantes en Análisis de Datos

CONFERENSISTA
Mt. Greivin Villegas Barahona.
UNED. San José.

CONFERENSISTA
Dr. Jhon Ramirez.
ESPOL

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

11JULIO,2025 **12h30- 13h00**

Conferencia Magistral Paralela:

Salón 1

Salón 2

CONFERENSISTAS

Dr. Eugenia Ferreira.

Universidad Del Algarve. Faro

CONFERENSISTAS

Dr. Ángel Rafael Vargas Valencia

Universidad De Colima.

11JULIO,2025 **13h00 - 13h30**

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 **13h30- 14h30**

Almuerzo

11JULIO,2025 **14h30- 16h30**

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 **11h30- 12h00**

Conferencia de Clausura

CONFERENSISTA

Dra. Purificación Vicente Galindo.

USAL. Salamanca./UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD.
LESG-005-2025	14 DE JULIO DE 2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
Msc. Luis Eduardo Solís Granda	Director de la Escuela de Negocios.
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
QUITO- PICHINCHA	Vicerrectorado de Investigación de Posgrados

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
09/07/2025	08:51:00	10/07/2025	17:55:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Msc. Luis Eduardo Solís Granda

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en colaboración con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, fue anfitriona del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en Quito, Ecuador. La biometría y la estadística han experimentado un desarrollo exponencial en las últimas décadas, consolidándose como herramientas fundamentales para la investigación científica y la toma de decisiones en diversos campos del conocimiento.

Cabe mencionar que la biometría aplicada ha evolucionado como una disciplina de creciente relevancia en la agenda científica internacional, reflejando las necesidades contemporáneas de análisis riguroso de datos en áreas críticas como la salud, la agricultura y la sostenibilidad. La aplicación de métodos biométricos y estadísticos sigue siendo un campo en constante evolución, donde coexisten diferentes enfoques metodológicos y perspectivas teóricas que enriquecen el debate académico.

El IX EIB 2025 represento un espacio crucial para abordar los avances más recientes en biometría y estadística, fomentando el intercambio de conocimientos entre académicos, investigadores y profesionales de Iberoamérica. Este congreso internacional busco promover la colaboración científica, la innovación metodológica y el desarrollo de soluciones sostenibles que contribuyan al progreso científico y social de la región iberoamericana.

La importancia de este encuentro radico en su capacidad para generar sinergias entre la teoría y la práctica, facilitando el diálogo interdisciplinario y fortaleciendo las redes de investigación en el ámbito iberoamericano.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	LATAM	GYE- QUITO	09/07/2025	08:51:00	09/07/2025	09:41:00
Aéreo	LATAM	QUITO- GYE	10/07/2025	17:00:00	10/07/2025	17:55:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
BANCO DE GUAYAQUIL	AHORROS	0015805786

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO SOLIS GRANDA. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS. Validar únicamente con FirmaEC
Msc. Luis Solís Grada.	PhD. Eduardo Espinoza Solís.
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.** • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ. Validar únicamente con FirmaEC	
PhD. Edwuin Carrasquero Rodriguez.	

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		028	07	2025	**6827**	**6827**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6273**

Clase de Registro:	**COMPROMETIDO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**130.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**130.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**130.00**

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1394-2025, BCE-618-2025, Pago por reembolso de viáticos a la ciudad de Quito adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025"

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 28/07/2025	Firmado electrónicamente por: **LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE** Validar únicamente con FirmaEC	
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
028	07	2025	**6827**	**6827**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6273**

Clase de Registro:	**COMPROMETIDO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 28/07/2025	Firmado electrónicamente por: **LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		029	07	2025	**6853**	**6827**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6273**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**130.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**130.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**130.00**

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1394-2025, BCE-618-2025, Pago por reembolso de viáticos a la ciudad de Quito adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025"

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
029	07	2025

No. CUR	No. Original
6853	**6827**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6273**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	07	2025	**6854**	**6853**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6273**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA	RTO	DEV	
					X		

Banco:		**Cuenta Monetaria:**	
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**	

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	-130.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**-130.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**-130.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**-130.00**

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1394-2025, BCE-618-2025, Pago por reembolso de viáticos a la ciudad de Quito adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025"

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
030	07	2025

No. CUR	No. Original
6854	**6853**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6273**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA	RTO	DEV
					X	

Banco:		**Cuenta Monetaria:**	
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**	

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	07	2025	**6875**	**6827**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6273**

Clase de Registro:	**COMPROMETIDO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA	RTO	DEV	
					X		

Banco:		**Cuenta Monetaria:**	
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**	

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	-130.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**-130.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**-130.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**-130.00**

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: RTO: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1394-2025, BCE-618-2025, Pago por reembolso de viáticos a la ciudad de Quito adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025"

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	07	2025	**6876**	**6876**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6297**

Clase de Registro:	**COMPROMETIDO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	119.21

TOTAL PRESUPUESTARIO	**119.21**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**119.21**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**119.21**

SON: CIENTO DIECINUEVE DOLARES CON 21/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1394-2025, BCE-618-2025, Pago por reembolso de viáticos a la ciudad de Quito adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025"

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
030	07	2025

No. CUR	No. Original
6876	**6876**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6297**

Clase de Registro:	**COMPROMETIDO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	07	2025	**6889**	**6876**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6297**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	119.21

TOTAL PRESUPUESTARIO	**119.21**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**119.21**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**119.21**

SON: CIENTO DIECINUEVE DOLARES CON 21/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1394-2025, BCE-618-2025, Pago por reembolso de viáticos a la ciudad de Quito adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025"

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
030	07	2025	**6889**	**6876**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6297**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0917032245**	**SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero